



# Asamblea General

Septuagésimo quinto período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general  
10 de noviembre de 2020  
Español  
Original: inglés

---

## Tercera Comisión

### Acta resumida de la primera sesión

Celebrada en la Sede (Nueva York) el lunes 5 de octubre de 2020 a las 10.00 horas

*Presidenta:* Sra. Bogyay ..... (Hungría)

## Sumario

Tema 5 del programa: Elección de las Mesas de las Comisiones Principales

Organización de los trabajos

Debate general

---

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, a la Jefatura de la Sección de Gestión de Documentos ([dms@un.org](mailto:dms@un.org)), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).



*Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.*

### **Tema 5 del programa: Elección de las Mesas de las Comisiones Principales**

1. **La Presidenta** invita a la Comisión a tomar nota de la decisión sobre la elección de la Presidencia y de otros miembros de la Mesa de la Tercera Comisión para el septuagésimo quinto período de sesiones, adoptada mediante el procedimiento de acuerdo tácito (procedimiento de aprobación tácita) el 11 de junio de 2020, de conformidad con la decisión 74/555 de la Asamblea General, de 15 de mayo de 2020, titulada “Prórroga del procedimiento de adopción de decisiones de la Asamblea General durante la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19)”, y teniendo en cuenta lo dispuesto en la decisión 74/557 de la Asamblea General, de 29 de mayo de 2020, titulada “Procedimiento para la celebración de elecciones por votación secreta sin sesión plenaria durante la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19)”. Una decisión que no se objeta se considera adoptada, y se solicita a la Comisión que tome nota de la decisión en su siguiente reunión oficial.

2. *Así queda acordado.*

3. **La Presidenta** dice que el Grupo de los Estados de África ha apoyado la candidatura de la Sra. Charikhi (Argelia) y que el Grupo de los Estados de Asia y el Pacífico ha apoyado la del Sr. Almanzlawiy (Arabia Saudita) como Vicepresidentes de la Tercera Comisión en su septuagésimo quinto período de sesiones.

4. *Por aclamación, el Sr. Almanzlawiy (Arabia Saudita) y la Sra. Charikhi (Argelia) quedan elegidos Vicepresidentes.*

**Organización de los trabajos (A/75/250, A/C.3/75/1, A/C.3/75/L.1, A/C.3/75/L.1/Add.1 y A/C.3/75/L.1/Rev.1)**

5. **La Presidenta** dice que la organización de los trabajos de la Comisión figura en el documento [A/C.3/75/L.1/Rev.1](#) y que la nota de la Secretaría relativa a la asignación de temas del programa figura en el documento [A/C.3/75/1](#).

6. Con el fin de tener en cuenta las directrices de distanciamiento físico y otras restricciones impuestas por la pandemia de COVID-19, la Mesa propone que la Comisión considere las cuestiones de organización, celebre un solo debate general y adopte medidas sobre los proyectos de propuestas en reuniones oficiales presenciales, y que entable diálogos interactivos con los titulares de mandatos de los procedimientos especiales, otros expertos y representantes de las Naciones Unidas

en reuniones oficiosas virtuales. Las modalidades propuestas resultan de numerosas rondas de consultas con los miembros, y la Mesa considera que son la manera más apropiada de que la Comisión cumpla su mandato. Con carácter excepcional, los representantes podrán optar por formular sus declaraciones del debate general durante las reuniones oficiales de manera presencial, virtual o mediante un vídeo pregrabado, y esas declaraciones se reflejarán en las actas resumidas de las reuniones oficiales.

7. La oradora recuerda las directrices relativas al desarrollo de la labor de la Comisión establecidas en el capítulo II del informe de la Mesa de la Asamblea General ([A/75/250](#)) y señala a la atención de la Comisión los párrafos 70 a 86 del informe de la Mesa de la Asamblea General, dedicados a las cuestiones relacionadas con el presupuesto por programas. En cuanto a la presentación de proyectos de resolución, la oradora espera que los principales patrocinadores continúen formulando una sola declaración al momento de adoptar medidas, lo que mejorará considerablemente la eficiencia de la labor de la Comisión. Los principales patrocinadores deberán redactar lo antes posible durante el período de sesiones los proyectos de resolución que en general conllevan negociaciones extensas. Dado que las consultas se efectuarán mediante una plataforma virtual, los patrocinadores deberán realizar esfuerzos adicionales para cumplir con los plazos de presentación. Asimismo, los principales patrocinadores deberían considerar la posibilidad de reducir el número de propuestas que presentan a la Comisión, ya sea proponiendo determinadas resoluciones cada dos años o implementando una prórroga técnica o procedimental.

8. La Presidenta entiende que la Comisión acepta esas recomendaciones.

9. *Así queda acordado.*

10. **El Sr. Kashaev** (Federación de Rusia) dice que su delegación desearía saber si la recomendación de incluir grabaciones de declaraciones en vídeo en las actas resumidas cumple con el Reglamento, en particular con los artículos en los que se especifica que “presente y votante” son criterios de participación.

11. **El Sr. Mahmassani** (Secretario de la Comisión) dice que la Mesa ha propuesto que durante el septuagésimo quinto período de sesiones las declaraciones del debate general se formulen en persona, en vivo de manera virtual o mediante un vídeo pregrabado, en vista de las limitaciones impuestas por la COVID-19. Sobre la base de la práctica existente en los órganos de cuyas sesiones se redactan actas resumidas, según la cual ya se han incluido en ellas varias declaraciones virtuales en directo y una

declaración en vídeo pregrabada, la Mesa propone que en las actas resumidas de la Comisión se incluyan o se reflejen también declaraciones en vídeo pregrabadas, dado que son uno de los tres métodos de intervención propuestos para el período de sesiones en curso.

12. **El Sr. Kashaev** (Federación de Rusia), hablando también en nombre de Cuba, Irán (República Islámica del), la República Árabe Siria y Venezuela (República Bolivariana de), dice que debe defenderse el derecho legítimo de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas a participar en su labor en pie de igualdad y sin discriminación. La aplicación discriminatoria cada vez más sistemática por el país anfitrión del Acuerdo entre las Naciones Unidas y los Estados Unidos de América relativo a la Sede de las Naciones Unidas está socavando el ejercicio independiente de los derechos y privilegios soberanos de determinados Estados Miembros. Al imponer restricciones a los viajes y a la circulación de los representantes de los Estados Miembros, insistir en el traslado del personal de una misión en medio de la pandemia de COVID-19, vulnerar la inviolabilidad de los bienes diplomáticos, expulsar de forma ilegal y arbitraria a miembros de misiones permanentes y dificultar el cumplimiento de los compromisos financieros contraídos con las Naciones Unidas, el país anfitrión está tratando de impedir que los Estados Miembros ejerzan plenamente sus derechos, incluido el de voto.

13. Los Estados Unidos de América están abusando de su condición de país anfitrión, en particular retrasando o incluso denegando la expedición de visados, e impidiendo así a los delegados acceder a la Sede de las Naciones Unidas. Es inaceptable que no se hayan expedido visados a los 18 delegados de un Estado Miembro, así como la decisión sin precedentes de denegar el visado a un ministro de relaciones exteriores. Igualmente inaceptable es la expedición de visados que impiden a los delegados viajar durante su misión en Nueva York.

14. Las prácticas del país anfitrión violan la Carta de las Naciones Unidas, el Acuerdo relativo a la Sede de las Naciones Unidas, en particular las secciones 11, 12, 13 y 27, y las normas conexas de la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas. Los Estados Miembros afectados han expresado repetidamente sus inquietudes, en particular mediante la resolución 74/195 de la Asamblea General, sin resultado. El Asesor Jurídico de las Naciones Unidas ha observado recientemente la falta de progreso en las conversaciones con los representantes del país anfitrión. Los Estados Miembros deben velar por que la labor de las Naciones Unidas no sea rehén de agendas políticas. El Secretario General debe hacer uso de sus facultades para garantizar

el respeto del principio de la igualdad soberana de los Estados y la participación igualitaria y no discriminatoria de los Estados Miembros en la labor de la Organización, y para lograrlo debe activarse la sección 21 del Acuerdo relativo a la Sede de las Naciones Unidas. La Presidenta de la Comisión también debe dar seguimiento a la cuestión junto con las autoridades competentes de las Naciones Unidas.

15. **La Presidenta** entiende que la Comisión desea aprobar la organización de los trabajos, que figura en el documento [A/C.3/75/L.1/Rev.1](#), con las debidas enmiendas en caso necesario.

16. *Así queda acordado.*

17. **La Presidenta** invita a la Comisión a centrar su atención en el estado de la documentación de la Comisión, que figura en el documento [A/C.3/75/L.1/Add.1](#).

18. **El Sr. Mahmassani** (Secretario de la Comisión), presentando una revisión al documento [A/C.3/75/L.1/Add.1](#), dice que el informe del Secretario General sobre el resumen y las modalidades para el comité intergubernamental especial de expertos de composición abierta debe suprimirse bajo el tema 112 del programa, titulado “Lucha contra la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones con fines delictivos”. El informe se presentará después del período de sesiones de organización del comité intergubernamental especial de expertos, que tendrá lugar en una etapa posterior del período de sesiones conforme a la decisión 74/567 de la Asamblea General, y, por tanto, será examinado por el pleno de la Asamblea General una vez concluya la labor de la Tercera Comisión.

19. **La Presidenta** entiende que la Comisión desea tomar nota del estado de la documentación para el período de sesiones, que figura en el documento [A/C.3/75/L.1/Add.1](#), en su forma revisada oralmente.

20. *Así queda acordado.*

21. **El Sr. González Behmaras** (Cuba) agradece a la Presidenta, la Mesa y la Secretaría por sus gestiones encaminadas a encontrar modalidades aceptables para todas las delegaciones. Espera que se mantenga el espíritu de transparencia e inclusividad que ha caracterizado esas negociaciones.

### Debate general

22. **La Presidenta** invita a la Comisión a comenzar el debate general.

23. **El Sr. Pierre** (Guyana), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, señala que la pandemia de

COVID-19 sigue causando estragos: ha agravado los problemas para el desarrollo que ya existían, ha exacerbado las desigualdades y las vulnerabilidades y ha perjudicado la capacidad de los Gobiernos para implementar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

24. Los efectos a largo plazo en el desarrollo social se extienden mucho más allá del ámbito de la salud. Las poblaciones marginadas y vulnerables se ven afectadas de manera desproporcionada y es probable que se anule el progreso logrado a lo largo de decenios. Reconocer que las vacunas de la COVID-19 son bienes públicos mundiales ayudará a superar la pandemia y a recuperar el impulso para lograr el desarrollo sostenible.

25. Las deliberaciones de la Comisión relativas al desarrollo social deberían centrarse en el impacto de la COVID-19 y en las estrategias para corregir la desigualdad con el propósito de poner en marcha los objetivos de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y la Agenda 2030 sin dejar a ningún país ni a nadie atrás.

26. El fortalecimiento del multilateralismo y de la cooperación internacional para el desarrollo, en particular la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular, es fundamental para el desarrollo sostenible y para promover el Programa de Acción de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social. La comunidad internacional y los asociados para el desarrollo tienen un papel fundamental que desempeñar a fin de colaborar con los países en desarrollo y prestarles apoyo a medida que ponen en práctica sus programas de desarrollo social. La cooperación Sur-Sur debería complementar la cooperación Norte-Sur, no sustituirla.

27. Los objetivos del Año Internacional de la Familia (1994) incluyeron el fortalecimiento de las instituciones nacionales para formular, aplicar y vigilar las políticas relativas a las familias y atender los problemas que las afectan. Los Estados Miembros deben invertir más en políticas y programas orientados a la familia como herramientas importantes para luchar contra la pobreza, la desigualdad y la exclusión social. Se alienta a los Estados Miembros a participar activamente en los preparativos del 30º aniversario del Año Internacional de la Familia, que tendrá lugar en 2024.

28. Las personas mayores son agentes de la vida económica y social de su sociedad, y el Grupo está profundamente preocupado por el impacto devastador y desproporcionado de la pandemia en su vida. La comunidad internacional debe esforzarse por erradicar los prejuicios, la discriminación y la estigmatización estructurales e institucionales con el fin de garantizar el pleno respeto de sus derechos humanos, su dignidad y

su bienestar. Las políticas sociales y económicas sostenibles e inclusivas para las personas mayores se pueden llevar adelante mediante esfuerzos colectivos.

29. El Grupo acoge con satisfacción el progreso logrado por los Gobiernos y otros interesados en incorporar la discapacidad a las iniciativas nacionales de desarrollo. No obstante, la crisis de la COVID-19 ha exacerbado las desigualdades y la exclusión que experimentan las personas con discapacidad, cuyo bienestar y perspectivas deben tenerse en cuenta en las actividades de respuesta a la enfermedad.

30. En vista de la solicitud de la Mesa, la resolución relativa al seguimiento de la Segunda Asamblea Mundial sobre el Envejecimiento y la resolución relativa al Año Internacional de la Familia solo serán objeto de actualizaciones técnicas. Sin embargo, ello no debe sentar un precedente para las negociaciones futuras sobre esas resoluciones tan importantes.

31. A pesar de las iniciativas llevadas adelante para erradicar el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, persisten formas de injusticia nuevas y antiguas. Se deben intensificar las medidas a fin de derribar la gran cantidad de obstáculos que encuentran millones de personas en el mundo. A punto de cumplirse el 20º aniversario de la adopción de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, la comunidad internacional debe reunir la voluntad política necesaria para convertirla en un documento vivo aplicándola de manera plena y efectiva.

32. El Grupo de los 77 y China apoyan la aplicación plena, efectiva y acelerada de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Acogen con agrado las medidas tomadas por los Estados Miembros con el fin de promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas y mantienen su firme compromiso de incorporar la perspectiva de género en las políticas y programas.

33. **El Sr. Hassan** (Egipto), hablando en nombre del Grupo de los Estados de África, dice que el Grupo apoya la Organización Mundial de la Salud (OMS) y reconoce su liderazgo en la contención de la propagación de la COVID-19. Los efectos multidimensionales de la pandemia podrían aumentar las desigualdades existentes y ralentizar la implementación de la Agenda 2030, la Agenda 2063 de la Unión Africana y la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo. Se necesitan esfuerzos concertados a fin de encontrar tratamientos y vacunas accesibles y asequibles para todos, incluso para quienes están sujetos a medidas

económicas coercitivas o en situaciones de vulnerabilidad.

34. La pandemia de COVID-19 ha puesto de relieve las disparidades existentes entre los países desarrollados y los países en desarrollo en cuanto al acceso de los niños a la atención de la salud y a la educación. Muchos países no pueden ofrecer aprendizaje en línea y, a la vez, el aumento de las dificultades económicas incrementará las desigualdades socioeconómicas en materia de salud y desarrollo infantiles, lo cual podría acarrear consecuencias para toda la vida.

35. La Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y la Declaración de Copenhague sobre Desarrollo Social siguen siendo esenciales para el avance de las mujeres, la protección social y la erradicación de la pobreza, y los Estados Miembros deben preservar estos consensos y seguir implementándolos.

36. La mutilación genital femenina es una práctica nociva que obstaculiza el logro de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas y tiene consecuencias graves para la salud. Por consiguiente, los Estados deben adoptar enfoques integrales y multidisciplinarios que incluyan la promulgación de leyes que penalicen esa práctica y campañas para atajar sus raíces sociales, culturales y económicas. La fístula obstétrica sigue afectando a muchas mujeres y niñas pobres en todo el mundo que no tienen acceso a servicios de atención de la salud; la mayoría de los casos se registran en África.

37. El Grupo apoya un enfoque equilibrado e integral de las políticas antidrogas y se compromete a aplicar medidas de prevención y tratamiento, en consonancia con el resultado del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre el problema mundial de las drogas celebrado en 2016. El tráfico y el uso indebido de drogas son una amenaza mundial y se necesitan más recursos para la prevención, el tratamiento, los servicios de asesoramiento y los programas de reintegración social, incluido un aumento en el uso de las mejores prácticas.

38. La Declaración y el Programa de Acción de Durban es una guía para que la comunidad internacional se comprometa a lograr un mundo en el que haya respeto universal por los derechos humanos y la dignidad humana, el estado de derecho, la justicia, la igualdad y la no discriminación, y a conseguir la igualdad y el avance de los derechos humanos y las libertades, independientemente de la raza, el color o el origen étnico. El programa de actividades para implementar el Decenio Internacional de los Afrodescendientes debe ejecutarse en su totalidad y de manera efectiva.

39. Muchos programas nacionales para los refugiados, los retornados y los desplazados están infrafinanciados. El Grupo encomia a los países que, con un espíritu de solidaridad y panafricanismo, siguen acogiendo refugiados, desplazados internos y apátridas, y hace un llamamiento a la comunidad internacional para que implemente un mecanismo mundial de reparto de la responsabilidad y encuentre soluciones duraderas al desplazamiento forzado.

40. Los derechos humanos son indivisibles, están relacionados entre sí, son interdependientes y se refuerzan mutuamente, y los derechos civiles, culturales, políticos, económicos y sociales deben recibir el mismo trato. Las cuestiones de derechos humanos deben resolverse con objetividad y no selectividad, y deben promoverse y protegerse desde la cooperación y el diálogo, sin dobles raseros ni politización.

41. Con miras a mejorar la respuesta a los problemas presentes, así como los esfuerzos de recuperación futuros, el Grupo pide que se anulen y se suspendan la deuda y el pago de los intereses. Asimismo, hace un llamamiento a sus asociados para que intensifiquen los esfuerzos con el fin de combatir los flujos financieros ilícitos que ingresan a sus países desde África. Con alianzas más sólidas se obtendrán marcos internacionales que faciliten el comercio, la tributación, la transferencia de tecnología, la mitigación del cambio climático, la adaptación y la resiliencia, con el fin de reconstruir para mejorar y sostener un enfoque de desarrollo a largo plazo para todos.

42. **El Sr. Bhandari** (Nepal), hablando en nombre del Grupo Central LGBTI, dice que la obligación legal de los Estados de defender los derechos de todas las personas sin distinción, incluidas las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales, está bien establecida en el derecho internacional de los derechos humanos. Del mismo modo, los Estados tienen la responsabilidad de proteger a los defensores de los derechos humanos que abogan por los derechos humanos de esas personas.

43. La presente crisis de salud pública ha tenido consecuencias considerables para quienes sufren formas múltiples e interseccionales de discriminación. Las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales están sufriendo más discriminación y estigmatización, ya que la legislación de emergencia y los procedimientos de confinamiento contienen políticas discriminatorias. Asimismo, esas personas corren mucho más riesgo de violencia.

44. Con el fin de asegurar que nadie se quede atrás, deben tenerse en cuenta los derechos humanos y las

necesidades de los más vulnerables. Las restricciones a la circulación pueden impedir el acceso a los tratamientos y la atención médicos, lo cual afecta a las personas que toman medicamentos de forma crónica y a las personas transgénero e intersexuales que puedan tener necesidades de salud específicas. Se debe garantizar la igualdad de acceso a los medicamentos, las vacunas y el equipo médico.

45. La pandemia ha debilitado las estructuras económicas que de por sí eran frágiles, y quienes ya sufrían discriminación en el lugar de trabajo y en el acceso al empleo formal son los más perjudicados. Un porcentaje elevado de personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales reciben salarios bajos o trabajan en el sector informal y, por consiguiente, se han visto seriamente afectadas por las políticas de distanciamiento social y el aumento del desempleo. El sufrimiento económico mundial tiene consecuencias directas para la salud física y mental y se deben adoptar medidas para proteger a los más vulnerables.

46. En las respuestas nacionales y mundiales a la COVID-19 se deben tener presentes las necesidades comunes de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales. Los planes de respuesta deben incluir medidas específicas para encarar los efectos desproporcionados que el virus produce en los grupos marginados, incluidas las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales. Es un momento oportuno para evaluar las estructuras normativas que impiden que diversos grupos y personas busquen seguridad, recursos y bienestar y para encontrar formas prácticas de cumplir las obligaciones consagradas en los tratados internacionales de derechos humanos.

47. El Grupo rinde homenaje a los defensores de los derechos humanos que trabajan para proteger los derechos humanos de las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales, así como a las personas lesbianas, gays, bisexuales, transgénero e intersexuales que se expresan públicamente y sirven como ejemplo, y a otras personas comprometidas a combatir la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual, identidad de género, expresión de género o características sexuales. Su labor, que a menudo desempeñan con riesgos personales considerables, juega un papel crítico en la denuncia de las conculcaciones y violaciones de los derechos humanos, el apoyo a las víctimas y la concientización de los Gobiernos y el público. La labor de los defensores de los derechos humanos contribuye a que los Estados adopten medidas para reconocer y apoyar su papel y protegerlos de la violencia y la discriminación por

motivos de orientación sexual, identidad de género y características sexuales. Los miembros del Grupo Central alientan a los Estados Miembros a consultarlos antes de adoptar dichas medidas. El Grupo está totalmente decidido a hacer frente a dichas violaciones y conculcaciones a nivel nacional, regional e internacional, incluso mediante la participación concertada y constructiva en las Naciones Unidas. Enfrentar las violaciones, la violencia y la discriminación no es ni debe ser nunca controvertido; es justo, correcto y humano.

48. **El Sr. Skoog** (Observador de la Unión Europea), hablando también en nombre de Albania, Montenegro y Macedonia del Norte, países candidatos, dice que el respeto por todos los derechos humanos debe permanecer en el centro de los esfuerzos para luchar contra la pandemia y apoyar la recuperación mundial.

49. Los derechos humanos deben convertirse en una prioridad transversal de los órganos y la labor de las Naciones Unidas. Las represalias contra los agentes de la sociedad civil y los defensores de los derechos humanos que colaboran con la Organización son inaceptables, y esas personas deben recibir la protección necesaria para que puedan participar de manera plena y significativa. Aún se niega el acceso a eventos de las Naciones Unidas a algunos representantes independientes de la sociedad civil sin razones válidas, y el Comité encargado de las Organizaciones No Gubernamentales, que funciona mal, deniega reiteradamente la acreditación a organizaciones no gubernamentales. Las restricciones a la libertad de expresión, las amenazas y ataques, las detenciones arbitrarias y las privaciones de libertad de defensores de los derechos humanos, periodistas, blogueros, trabajadores de los medios de comunicación y abogados especializados en derechos humanos generan gran preocupación.

50. Los Estados Miembros tienen la obligación de aplicar todos los tratados en los que son partes, incluidos los tratados de derechos humanos. Por lo tanto, la Unión Europea rechaza los intentos por reemplazar el requisito de que se cumplan las obligaciones relativas a los derechos humanos por un enfoque en el que el respeto por los derechos humanos pueda ser canjeado por otras consideraciones.

51. Todos los Estados Miembros deben defender las normas más rigurosas de derechos humanos, en particular cuando se los elige para ejercer funciones en el Consejo de Derechos Humanos. Los miembros del Consejo de Seguridad, sobre todo los miembros permanentes, tienen la responsabilidad especial de respaldar los tres pilares de las Naciones Unidas. La

soberanía nacional no constituye una licencia para torturar, violar, encarcelar o matar con impunidad. La Unión Europea seguirá luchando contra la impunidad y apoyando la Corte Penal Internacional.

52. La situación de los derechos humanos en Belarús es profundamente preocupante. Las elecciones no fueron libres ni justas y la Unión Europea no reconoce sus resultados. La supuesta investidura y el nuevo mandato pretendido por Aleksandr Lukashenko carecen de legitimidad democrática. La violencia que emplean las autoridades estatales contra los manifestantes pacíficos, los defensores de los derechos humanos y la oposición política es inaceptable y desproporcionada. La violencia debe evitarse y todos los arrestados de manera ilegal deben ser puestos en libertad de inmediato y sin condiciones. La Unión Europea espera una investigación completa y transparente de las presuntas violaciones y conculcaciones, y exhorta al Gobierno de Belarús a que coopere plenamente con la Relatora Especial sobre la situación de los derechos humanos en dicho país.

53. No ha habido ningún progreso concreto en materia de derechos humanos en la República Popular Democrática de Corea. Las violaciones de los derechos humanos cometidas en y por el propio país son sistemáticas, generalizadas y manifiestas. La Unión Europea exhorta a la República Popular Democrática de Corea a que mejore con urgencia la situación de los derechos humanos, firme, ratifique y aplique otras convenciones de derechos humanos de las Naciones Unidas e invite al Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en el país a visitar su territorio.

54. La comunidad internacional debería seguir vigilando de cerca la situación de los derechos humanos en Myanmar e instar a ese país a poner fin de inmediato a la violencia y las violaciones, a cumplir plenamente las medidas provisionales dictadas por la Corte Internacional de Justicia y a combatir la impunidad, con el fin de que los autores de esas violaciones y conculcaciones de los derechos humanos, muchas de los cuales constituyen los crímenes más graves con arreglo al derecho internacional, rindan cuentas de sus actos. La Unión Europea exhorta a Myanmar a que coopere con el Mecanismo Independiente de Investigación para Myanmar. Las pruebas que sugieren la comisión de los crímenes más graves con arreglo al derecho internacional deberían utilizarse para incoar con rapidez actuaciones penales justas e independientes en las cortes o tribunales nacionales, regionales o internacionales, incluida la Corte Penal Internacional.

55. En Siria, más de un millón de personas han sido desplazadas a causa de las hostilidades. La población

civil, incluidos muchos niños, ha sido sometida a ataques indiscriminados, generalizados y sistemáticos, así como a violaciones y conculcaciones manifiestas de los derechos humanos internacionales, y a violaciones del derecho internacional humanitario que podrían constituir crímenes de guerra. La Unión Europea sigue expresando su profunda preocupación por las denuncias de ingeniería social y demográfica en toda Siria y por las olas masivas de desplazamientos. Los ataques intencionales a los civiles, al personal humanitario, al personal médico y a las instalaciones educativas y médicas por cualquier parte en el conflicto son inexcusables. Asimismo, la Unión Europea condena con firmeza el uso continuado por Siria de la detención arbitraria, la tortura y la desaparición forzada. La obligación de rendir cuentas es de suma importancia, y la Unión Europea apoya las actividades del Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011 y la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre la República Árabe Siria. La Unión Europea reitera su exhortación de que se remita la situación en Siria a la Corte Penal Internacional.

56. La Unión Europea sigue enormemente preocupada por la gran red de campamentos de reeducación política, la vigilancia generalizada y las restricciones sistemáticas a la libertad de religión o de creencias impuestas contra los uigures y otras minorías de la Región Autónoma de Xinjiang Uighur y contra los cristianos en toda China, así como por las denuncias de trabajo forzoso y control forzoso de la natalidad. La Unión Europea solicita una evaluación independiente, objetiva, imparcial y transparente de las cuestiones que generan preocupación y reitera su exhortación a China para que permita el acceso efectivo de observadores independientes, en particular la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, a la Región Autónoma de Xinjiang Uighur, y para que cumpla sus obligaciones nacionales e internacionales y respete los derechos humanos y las libertades fundamentales, incluidos el derecho a la libertad de expresión y los derechos de las minorías, en particular en Xinjiang y el Tíbet. La Unión Europea insta a China a que establezca garantías de juicio imparcial e investigue exhaustivamente los casos denunciados de detención arbitraria, malos tratos, tortura y acoso a los defensores de los derechos humanos y sus familias con el fin de poner fin a dichas prácticas. Preocupa sobremanera la ley de seguridad nacional relativa a Hong Kong aprobada recientemente por China, en particular la gran erosión de los derechos y libertades

que se suponía que estarían protegidos al menos hasta 2047, la falta de claridad de la ley, sus disposiciones extraterritoriales y su aplicación en contra de los defensores de los derechos humanos, los periodistas y los medios de comunicación.

57. A pesar de la pandemia, la comunidad internacional ha aprovechado cada oportunidad para reafirmar la absoluta validez y la fuerza de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, y la Unión Europea hará cuanto esté en su mano para cumplir la promesa de Beijing.

58. **El Sr. Gumende** (Mozambique), hablando en nombre de la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo (SADC), encomia a la OMS por su liderazgo frente a los desafíos causados por la pandemia de COVID-19.

59. La SADC tiene una larga tradición de defensa de la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres. La igualdad de género es un derecho humano fundamental y una parte esencial de la integración regional, el crecimiento económico y el desarrollo social. La discriminación por razón de género es uno de los mayores obstáculos para el desarrollo, mientras que la promoción de la igualdad de género es un medio eficaz para erradicar la pobreza. A través del Protocolo sobre el Género y el Desarrollo, la SADC se compromete a eliminar todos los obstáculos que impiden lograr la igualdad de género a nivel regional y nacional, incluso mediante la aplicación de leyes y políticas que tengan en cuenta las cuestiones de género. En 2016 la SADC revisó el Protocolo a fin de armonizarlo con la Agenda 2030, la Agenda 2063 de la Unión Africana y la Plataforma de Acción de Beijing.

60. No obstante, la región sigue enfrentándose a una serie de problemas, como la divergencia entre el derecho ordinario y el consuetudinario y la carga desproporcionada que representan los cuidados no remunerados. En respuesta a esos problemas, la región aplica una estrategia multidimensional de empoderamiento de las mujeres y directrices de presupuestación con perspectiva de género y prioriza el empoderamiento económico de las mujeres en su estrategia de industrialización.

61. A pesar de los años transcurridos desde la celebración de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia y la Conferencia de Examen de Durban, los problemas que los Estados han intentado remediar persisten en todo el mundo. La Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial aún requiere mecanismos sólidos de ejecución. La SADC sigue

apoyando los esfuerzos de sus Estados miembros para actuar de acuerdo con los principios fundamentales del Tratado de la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo y los instrumentos internacionales pertinentes.

62. La gestión de más de 1 millón de refugiados y solicitantes de asilo y de alrededor de 5 millones de desplazados internos en la región de la SADC es compleja y requiere cuantiosos recursos. Los conflictos, la violencia y el cambio climático desencadenan desplazamientos internos e imponen a los Gobiernos la necesidad de proveer protección y asistencia a esos grupos vulnerables. Como parte de su compromiso por responder mejor a esos desafíos, los Estados miembros de la SADC han ratificado varios instrumentos jurídicos internacionales. Además, la Comunidad ha adoptado recientemente un marco común de políticas regionales sobre la gestión de los refugiados y los solicitantes de asilo, así como un proyecto de plan de acción quinquenal para hacer efectivo el memorando de entendimiento con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, firmado en 1996 y revisado en 2019, y prepara una conferencia regional para tratar las promesas de contribución de los Estados miembros y reunir a todas las partes interesadas esenciales, incluidos los donantes. A medida que las economías comiencen a recuperarse de la pandemia de COVID-19, no se debe dejar atrás a los refugiados, sino incluirlos en las estrategias de prevención y respuesta de los países que los acogen, con el apoyo de la comunidad internacional.

63. La prevención del delito y la fiscalización de drogas afectan la paz, la seguridad, la estabilidad, la gobernanza y el desarrollo regionales. La SADC ha seguido intensificando la cooperación en el marco de una serie de instrumentos, entre ellos el Protocolo sobre la Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas en la Región de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo. Además, al tiempo que elabora una estrategia regional para prevenir y combatir la delincuencia organizada transnacional, la SADC está consolidando esfuerzos que tendrán un efecto duradero en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional y la fiscalización de drogas.

64. **La Sra. Carey** (Bahamas), hablando en nombre de la Comunidad del Caribe (CARICOM), dice que para erradicar la pobreza, lograr progresos sociales y alcanzar el desarrollo sostenible para todos es esencial corregir las desigualdades. Las vulnerabilidades, incluida la amenaza existencial del cambio climático, se han visto exacerbadas por la pandemia de COVID-19.



65. La COVID-19 ha aumentado la presión sobre los sistemas de salud de la Comunidad, que ya estaban sobrecargados de personas que viven con enfermedades no transmisibles. La CARICOM tiene un proyecto sólido para adquirir equipo médico y otros suministros destinados a administrar pruebas y tratamientos de la COVID-19.

66. Los Estados miembros de la CARICOM siguen implementando políticas orientadas a lograr progresos considerables en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible relativos a la educación y la salud infantiles. Sin embargo, la COVID-19 amenaza esos progresos. La pandemia ha interrumpido el aprendizaje de más de 5 millones de estudiantes y las limitaciones de recursos repercuten en el acceso a la enseñanza en línea, lo cual amenaza con acentuar las desigualdades socioeconómicas. No obstante, los Estados miembros se adhieren a la innovación mediante la Estrategia 2030 de la CARICOM para el Desarrollo de los Recursos Humanos. Se necesitan sistemas de protección social eficientes y eficaces para hacer frente a las gravísimas consecuencias de la pandemia. Con el fin de reconstruir para mejorar, se debe prestar especial atención a la educación, la salud y la seguridad infantiles, que son los principales cimientos del desarrollo futuro de la región.

67. Las mujeres juegan un papel fundamental en el desarrollo socioeconómico y político de la región. Las encuestas de prevalencia en el Caribe muestran que la raíz de la violencia está en la desigualdad de género y las normas de género perjudiciales. La violencia contra las mujeres persiste en todo el mundo y ha traído aparejadas consecuencias devastadoras para la región, y la pandemia de COVID-19 ha empeorado la situación. Los Estados miembros de la CARICOM siguen ejecutando programas regionales para hacer frente a los efectos perjudiciales de la violencia contra las mujeres y las niñas, por medios como subsanar las carencias legislativas y de políticas, fortalecer las instituciones, brindar apoyo a las víctimas de la violencia y a sus familias, publicar datos desglosados y empoderar los movimientos de mujeres. Forjar mejores alianzas con los hombres y los niños también está en el centro de sus esfuerzos.

68. La CARICOM está profundamente preocupada por las consecuencias de la pandemia de coronavirus para los pueblos indígenas y acoge con agrado el Marco de las Naciones Unidas para la Respuesta Socioeconómica Inmediata ante la COVID-19, de abril de 2020, en el que se reconoce que los grupos indígenas se encuentran entre los que corren mayor riesgo. Los Estados miembros siguen trabajando para velar por que las poblaciones indígenas participen efectivamente en la

adopción de decisiones mediante el establecimiento de procesos de consulta.

69. Según los sucesivos informes del Secretario General, el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia siguen estando presentes a distintos niveles en todo el mundo. Deben mantenerse los esfuerzos por erradicar el racismo y la discriminación racial.

70. Los altos niveles de delincuencia en la región siguen siendo motivo de grave preocupación y se han incrementado con la pandemia de COVID-19. Los problemas regionales, tales como las fronteras porosas, el transbordo de drogas y las nuevas ciberamenazas, no han desaparecido. Como consecuencia de la pandemia, la CARICOM está reconsiderando las estrategias de seguridad nacionales y colectivas y las formas de evitar la privación de derechos o la alienación de los más vulnerables. El Organismo de Ejecución de Medidas de Seguridad y contra la Delincuencia de la Comunidad del Caribe cumple un papel importante al ofrecer una respuesta regional coherente y eficaz y aplicar el plan de acción regional para la prevención del delito y el desarrollo social.

71. Se debe adoptar un enfoque integral de derechos humanos, y los Objetivos de Desarrollo Sostenible representan el nexo clave entre el desarrollo sostenible y el pleno ejercicio de los derechos humanos para todos.

72. **El Sr. Aidid** (Malasia), hablando en nombre de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN), dice que los dirigentes de la ASEAN aprobaron declaraciones en las que reafirmaron su respuesta colectiva a la pandemia y siguen centrados en lograr la aspiración de una comunidad de la ASEAN. A pesar de que la pandemia ha detenido temporalmente el progreso, el compromiso de la ASEAN de construir una comunidad no se ha diluido, y la Asociación mantiene su ambicioso objetivo de cumplir su agenda de desarrollo social. La ASEAN sigue empeñada en intensificar la cooperación regional que ubica a los grupos vulnerables en el centro de la respuesta a la COVID-19 y la recuperación posterior. La Asociación ha definido medidas conformes con las leyes nacionales para mitigar los efectos de la COVID-19, facilitar una recuperación rápida y fortalecer la resiliencia de los grupos vulnerables, con su participación constructiva.

73. La ASEAN reafirma su compromiso de promover los derechos de los niños, incluida su protección frente a todas las formas de explotación y maltrato. Sigue colaborando con la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños y avanzando de forma constante en la ejecución del Plan de Acción Regional de la ASEAN sobre la Eliminación

de la Violencia contra los Niños (2016-2025). En febrero de 2020, la ASEAN celebró en línea su primera conferencia regional sobre la protección de los niños.

74. La ASEAN está preocupada porque los grupos delictivos están aprovechando las consecuencias socioeconómicas de la pandemia para explotar a los grupos vulnerables, y tiene la firme determinación de proteger la comunidad regional y mundial contra la delincuencia transnacional y el extremismo. Continúa aplicando el Plan de Acción de la ASEAN para la Lucha contra la Delincuencia Transnacional (2016-2025). El programa de trabajo para 2019-2021 está orientado a desarrollar la capacidad regional para responder a las amenazas del terrorismo y la delincuencia transnacional.

75. La ASEAN sigue progresando en la implementación del Plan de Trabajo de Bohol contra la Trata de Personas (2017-2020). A fin de combatir la amenaza permanente del extremismo y el terrorismo, la ASEAN sigue ejecutando el plan de trabajo contenido en el Plan de Acción de la ASEAN para Prevenir y Combatir el Aumento de la Radicalización y el Extremismo Violento (2019-2025). En lo que respecta a la ciberdelincuencia, el proyecto de desarrollo de la ciberseguridad de la ASEAN ha entrado en su segunda fase, y el Centro de Excelencia de la ASEAN y Singapur en materia de Ciberseguridad complementa los esfuerzos de la Asociación por crear la capacidad en materia de ciberseguridad.

76. La ASEAN se opone firmemente a la legalización de drogas ilícitas para fines distintos de los médicos y científicos. El Plan de Trabajo de la ASEAN para Proteger a las Comunidades frente a las Drogas Ilícitas (2016-2025) juega un papel fundamental en la lucha regional contra el problema de las drogas y en la materialización de la aspiración de la ASEAN de una sociedad libre de drogas. El primer examen interno puso de relieve una tasa de implementación satisfactoria del 79 %. Los mecanismos de cooperación regional de la ASEAN facilitaron las operaciones de interceptación para interrumpir la circulación de drogas y ampliar el intercambio de información y la vigilancia de las drogas en la región.

77. La comunidad internacional debe colaborar para avanzar en el desarrollo socioeconómico, proteger y promover los derechos de los niños, y hacer que el mundo sea un lugar más seguro. Se enfrenta a todos esos desafíos en un momento en el que los recursos nacionales están escaseando debido a la pandemia de COVID-19. Superar las múltiples crisis y construir un futuro mejor solo será posible aplicando medidas decisivas de cooperación regional e internacional.

78. **El Sr. Zhang Zhe** (China), hablando también en nombre de Angola, Antigua y Barbuda, Belarús, Burundi, Camboya, Camerún, Cuba, Eritrea, la Federación de Rusia, Guinea Ecuatorial, Irán (República Islámica del), Myanmar, Namibia, Nicaragua, el Pakistán, la República Árabe Siria, la República Democrática Popular Lao, la República Popular Democrática de Corea, San Vicente y las Granadinas, el Sudán, Sudán del Sur, Suriname, Venezuela (República Bolivariana de), Zimbabwe y el Estado de Palestina, dice que la pandemia de COVID-19 sigue afectando seriamente a todas las naciones, pero en particular a los países en desarrollo.

79. La respuesta a la COVID-19 y la recuperación posterior requieren solidaridad mundial y cooperación internacional. Aun así, se siguen adoptando medidas coercitivas unilaterales, lo cual contradice los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, así como el derecho internacional, el multilateralismo y las normas básicas de las relaciones internacionales. Dichas medidas conllevan consecuencias innegables para los derechos humanos, ya que impiden la realización plena del desarrollo social y económico y afectan el bienestar, en particular el de las mujeres y los niños, las personas mayores y las personas con discapacidad. También socavan el derecho a la salud al dificultar el acceso a medicamentos, tecnología y equipo, lo cual resulta particularmente importante en el contexto de la pandemia. Los altos funcionarios de las Naciones Unidas y la comunidad internacional han reconocido las graves consecuencias de esas medidas. En marzo de 2020, el Secretario General hizo un llamamiento a que se levantaran las sanciones que socavaban la capacidad de los países para responder a la pandemia, mientras que la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos formuló una declaración sobre la necesidad de atenuar o suspender las sanciones sectoriales en vista de su posible repercusión negativa sobre el sector de la salud y los derechos humanos.

80. Las delegaciones en nombre de las que habla el orador también acogen con beneplácito la aprobación de la resolución de la Asamblea General relativa a una respuesta integral y coordinada a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), en la que la Asamblea instó encarecidamente a los Estados a que se abstuvieran de promulgar y aplicar de modo unilateral medidas económicas, financieras o comerciales incompatibles con el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas. Toman nota de la labor sobre la cuestión llevada a cabo por la Relatora Especial sobre las repercusiones negativas de las medidas coercitivas unilaterales en el disfrute de los derechos humanos,

otros procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos y los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos pertinentes y esperan con interés que sigan examinando la cuestión. Esos países piden el levantamiento completo e inmediato de las medidas coercitivas unilaterales para que todos los miembros de la comunidad internacional puedan dar una respuesta plena, eficaz y eficiente a la COVID-19. La solidaridad mundial y la cooperación internacional son las armas más poderosas para luchar contra la enfermedad y superarla.

81. Tras casi 20 años desde la adopción de la Declaración y el Programa de Acción de Durban, continúan ocurriendo incidentes como la muerte de George Floyd y el ataque con arma de fuego contra Jacob Blake, y las personas vulnerables siguen sufriendo o perdiendo la vida a causa del racismo y la brutalidad policial. Esos incidentes nos recuerdan que la discriminación social, la brutalidad policial y las desigualdades sociales crónicas y arraigadas aún existen. La tasa de mortalidad por la COVID-19 entre las minorías, en particular los afrodescendientes, es desproporcionadamente alta en algunos países. La situación sanitaria de los migrantes en los centros de detención de inmigrantes de ciertos países también genera profunda preocupación y refleja una forma contemporánea de discriminación racial. En ese sentido, esos países solicitan que se aplique plenamente la resolución del Consejo de Derechos Humanos relativa a la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los africanos y los afrodescendientes frente al uso excesivo de la fuerza y otras violaciones de los derechos humanos por los agentes del orden.

82. Por último, en nombre de su país, el orador dice que la acusación infundada vertida por la Unión Europea contra China es totalmente inaceptable.

83. **La Sra. Mammadaliyeva** (Azerbaiján), hablando en nombre del Movimiento de Países No Alineados, dice que en la 18ª cumbre del Movimiento, celebrada en octubre de 2019, los Jefes de Estado y de Gobierno reiteraron que la democracia era un valor universal basado en la voluntad libremente expresada de los pueblos para elegir sus propios sistemas políticos, económicos, sociales y culturales y en su participación plena en todos los aspectos de su vida, y que, si bien todas las democracias tenían características en común, no existía un único modelo de democracia. La soberanía y el derecho a la libre determinación deben ser respetados, y los Jefes de Estado y de Gobierno de esos países rechazan cualquier intento de quebrantar los órdenes constitucionales y democráticos que han sido legítimamente establecidos por los pueblos.

84. La resolución 67/19 de la Asamblea General, en la que se concede a Palestina la condición de Estado observador no miembro de las Naciones Unidas, refleja el apoyo inveterado y basado en principios de la comunidad internacional a los derechos inalienables del pueblo palestino, incluido el derecho a la libre determinación, y a la solución biestatal basada en las fronteras anteriores a 1967.

85. La solidaridad es un concepto amplio que abarca la sostenibilidad de las relaciones internacionales, la coexistencia pacífica, y la equidad y el empoderamiento de los países en desarrollo, cuyo objetivo final es que sus pueblos logren un desarrollo económico y social pleno.

86. Las cuestiones de derechos humanos deben resolverse de manera justa e igualitaria mediante un enfoque constructivo, no antagonico, no politizado y no selectivo basado en un diálogo que tenga en cuenta las particularidades de cada país. Los principios rectores deben ser la objetividad, el respeto por la soberanía nacional y por la integridad territorial, la no injerencia en los asuntos internos de los Estados, la imparcialidad, la no selectividad y la transparencia.

87. El Movimiento condena las manifestaciones y los actos de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia contra los migrantes y los estereotipos que a menudo se les aplican, incluidos los basados en la religión o las creencias, e insta a los Estados a que apliquen y refuercen las leyes vigentes a fin de acabar con la impunidad por dichos actos.

88. El Movimiento respalda la promoción y la protección de todos los derechos humanos universalmente reconocidos, en particular el derecho al desarrollo como derecho universal e inalienable y como parte indisoluble de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos, como se puso de relieve en la reunión de alto nivel de la Asamblea General celebrada el 22 de septiembre de 2016 para conmemorar el 30º aniversario de la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo.

89. La elevada volatilidad de los precios de los alimentos repercute directamente en el derecho humano fundamental a la alimentación. En resultado es la crisis alimentaria en curso, que plantea un grave problema a la lucha contra la pobreza y el hambre. Las múltiples y complejas causas de la crisis requieren una respuesta amplia, coordinada y sostenida de la comunidad internacional. Es fundamental fortalecer el Sistema Mundial de Información y Alerta y el Comité de Seguridad Alimentaria Mundial para ayudar a afrontar y prevenir la recurrencia de las crisis alimentarias.

90. Para concluir, el Movimiento está profundamente preocupado por el creciente recurso al unilateralismo y a las medidas impuestas de manera unilateral que socavan la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional. El Movimiento está decidido a promover, preservar, revitalizar, reformar y fortalecer el multilateralismo y el proceso multilateral de adopción de decisiones a través de las Naciones Unidas adhiriéndose estrictamente a la Carta y al derecho internacional con el propósito de establecer un orden mundial justo y equitativo y una gobernanza democrática mundial.

91. **La Sra. Van Vlierberge** (Bélgica) dice que su país siempre se ha comprometido a velar por que las medidas que adopta en el plano internacional sean coherentes con el respeto de los derechos humanos a nivel nacional, lo cual constituye la mejor base para un diálogo creíble y abierto sobre los derechos humanos. El multilateralismo forma parte de la identidad belga.

92. Resulta fundamental asegurar la independencia de los titulares de mandatos de los procedimientos especiales y facilitar sus visitas; Bélgica les cursó una invitación permanente y alienta a otros Estados Miembros que aún no lo hayan hecho a que hagan lo propio. El funcionamiento eficaz de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos es vital, y Bélgica apoya firmemente el proceso para modernizarlos al tiempo que se preserva su independencia.

93. El mundo se enfrenta a complejos desafíos. La pena de muerte sigue aplicándose en varios países, incluso para comportamientos como la apostasía y el adulterio, que no se corresponden con “los delitos más graves”. La pena de muerte es sumamente discriminatoria, ya que se impone a determinados grupos que ejercen sus derechos fundamentales. No actúa como elemento de disuasión y no puede revertirse en caso de error. Bélgica continuará trabajando sin descanso en pro de la abolición universal de la pena de muerte.

94. Veinticinco años antes, los Estados Miembros se comprometieron a adoptar medidas audaces para lograr la igualdad de género. Si bien los progresos realizados son innegables, ningún país ha aplicado plenamente la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Una prioridad fundamental para la Comisión y para Bélgica es la lucha contra la violencia de género, que ha aumentado de manera exponencial desde el inicio de la pandemia. Continúa siendo esencial el pleno acceso a la asistencia sanitaria y a los derechos sexuales y reproductivos, incluido el acceso a la información y a una educación sexual integral. La pandemia no debe

utilizarse como excusa para limitar el acceso a esos servicios esenciales de asistencia sanitaria. Las políticas deben tener en cuenta las cuestiones de género, y las mujeres deberían participar en la adopción de decisiones en condiciones de igualdad con los hombres. El compromiso político es esencial para incorporar la perspectiva de género en todas las esferas de acción, y jamás debería utilizarse ninguna tradición, religión, valor cultural o costumbre para justificar la discriminación o la violencia por razón de género, ni las violaciones de los derechos humanos de las mujeres y las niñas.

95. Cuando está a punto de cumplirse el 20º aniversario de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, no podemos caer en la autocomplacencia. Bélgica continuará trabajando sin descanso para combatir todas las formas de discriminación, racismo y xenofobia.

96. **El Sr. Ishikane** (Japón) dice que la pandemia de COVID-19 ha afectado tanto la dimensión social como la económica y que deben adoptarse medidas inclusivas para proteger y empoderar a todas las personas. El Japón apoya firmemente las medidas adoptadas por los países en desarrollo para crear sistemas sanitarios resilientes. Resulta de suma importancia situar a las personas y sus derechos en el primer plano de la respuesta de recuperación.

97. La lucha contra la COVID-19 no debe utilizarse como excusa para socavar el estado de derecho, la democracia y los derechos humanos. El Japón está preocupado por la propagación del extremismo violento, el discurso de odio y la intolerancia. La libertad de expresión y la libertad de reunión pacífica son derechos fundamentales y deben ser respetados en todos los países y en todos los contextos, incluido el movimiento antirracista.

98. No se debe permitir que el impacto de la COVID-19 revierta los progresos alcanzados en la esfera de la igualdad de género. El Japón ha ayudado a las mujeres del país con medidas para prevenir la violencia doméstica y ha continuado empoderando a las mujeres de todo el mundo, entre otros medios prestando asistencia a la lucha contra la violencia sexual en los conflictos.

99. El fortalecimiento del estado de derecho y el fomento de una cultura de legalidad son esenciales para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El Japón acogerá en Kioto en marzo de 2021 el 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, en el que se promoverán esas normas fundamentales. El Japón pide el apoyo de todos

los países para asegurar el éxito de la primera gran conferencia de las Naciones Unidas en celebrarse fuera de las oficinas de la Organización desde el inicio de la pandemia. La ciberdelincuencia ha sido particularmente grave a raíz de la pandemia, y la estrecha cooperación entre países es esencial para hacerle frente con eficacia. Todo proceso dirigido a elaborar un nuevo convenio sobre la ciberdelincuencia debe basarse en el consenso.

100. El secuestro de ciudadanos japoneses por la República Popular Democrática de Corea es una de las violaciones de los derechos humanos más graves cometidas por ese país. Las familias de las víctimas, que fueron secuestradas en las décadas de 1970 y 1980, continúan envejeciendo. La Sra. Arimoto Kayoko, madre de la Sra. Arimoto Keiko, falleció en febrero de 2020. El Sr. Yokota Shigeru, padre de la Sra. Yokota Megumi, falleció en junio de 2020. No hay tiempo que perder. El Japón solicita la comprensión y la cooperación de la comunidad internacional para que todos los secuestrados sean devueltos al Japón lo antes posible, y sigue exhortando a la República Popular Democrática de Corea a que escuche los llamamientos de la comunidad internacional y adopte medidas concretas a efectos de resolver rápidamente los secuestros y cooperar con la comunidad internacional. El Japón está decidido a enfrentar directamente a la República Popular Democrática de Corea y a adoptar todas las medidas posibles para resolver las cuestiones que siguen preocupando, en particular los secuestros.

101. El Japón tiene el empeño de celebrar los Juegos Olímpicos y Paralímpicos en Tokio en el verano de 2021 como prueba de la victoria de la humanidad sobre la pandemia. Los Juegos brindarán la oportunidad de abrazar la diversidad y la inclusión y de aumentar la accesibilidad para las personas con discapacidad mediante un enfoque que abarque toda la sociedad.

102. **El Sr. Rae** (Canadá) dice que la pandemia ha dejado al descubierto y ha exacerbado las conculcaciones de los derechos humanos y las desigualdades. Las mujeres asumen una parte desproporcionada de los cuidados y existe el riesgo de que se reviertan los progresos alcanzados en su empoderamiento económico. La violencia de género va en aumento y las personas de edad sufren mayor aislamiento social, riesgos médicos y, en muchos casos, condiciones de vida indignas. Los pueblos indígenas encuentran barreras sistémicas para acceder a servicios e infraestructuras esenciales. Las minorías religiosas y étnicas son objeto de represión gubernamental y de discriminación social, y muchas personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales experimentan mayor estigmatización. Las amenazas desestabilizadoras para los derechos humanos que

plantean la pandemia, las conmociones económicas y el cambio climático exigen una respuesta urgente.

103. Las mujeres han hecho aportes fundamentales a la respuesta a la COVID-19 con su trabajo remunerado y no remunerado, pero con demasiada frecuencia se las ha excluido de la adopción de decisiones. Resulta fundamental promover la igualdad de género, incluso mediante la salud y los derechos sexuales y reproductivos, defender la lucha activa contra el racismo y promover los derechos de los pueblos indígenas, en lugar de limitarse a reconocer su resiliencia.

104. Ninguno de esos objetivos puede alcanzarse mientras los periodistas y los profesionales de los medios de comunicación vivan con temor. Los defensores de los derechos humanos también arriesgan su vida para denunciar las conculcaciones, y los agentes de la sociedad civil no pueden actuar con libertad. En su calidad de ex Enviado Especial del Canadá a Myanmar, el orador fue testigo del papel crucial desempeñado por quienes han promovido la rendición de cuentas a nivel internacional al documentar los patrones de discriminación y maltrato contra los rohinyás. En Siria siguen cometándose violaciones de los derechos humanos con impunidad. El Canadá está decidido a posibilitar que los sirios decidan el futuro de su país. La delegación del Canadá también desea expresar su solidaridad con Belarús y condena los actos de represión cometidos contra manifestantes pacíficos, incluso durante la supuesta investidura de Aleksandr Lukashenko. Por último, el Canadá está profundamente preocupado por la detención arbitraria y la condena en China de ciudadanos extranjeros, incluidos ciudadanos canadienses, debido a motivos políticos, así como por la falta de acceso consular. Esos hechos se inscriben en un contexto más amplio de violaciones de los derechos humanos en China, incluidas las perpetradas contra las minorías en Xinjiang y el Tíbet y el pueblo de Hong Kong.

105. **La Sra. Raz** (Afganistán) dice que los problemas planteados ante la Comisión son fundamentales para la respuesta colectiva a la pandemia de COVID-19 y la recuperación posterior. El Afganistán tiene la determinación de aprovechar la oportunidad de ayudar a orientar la respuesta de la comunidad internacional a fin de reconstruir para mejorar.

106. A pesar de los numerosos desafíos, el Afganistán ha hecho progresos considerables en esferas relacionadas con la labor de la Comisión. El Gobierno ha seguido aplicando las recomendaciones formuladas durante el tercer ciclo del examen periódico universal y encarando los problemas señalados en su informe nacional sobre la aplicación de la Declaración y

Plataforma de Acción de Beijing. Ha establecido un alto consejo para las mujeres a fin de empoderarlas mediante el liderazgo, especialmente en las provincias. El consejo estará integrado por vicegubernadoras provinciales, defensoras de las mujeres, activistas de la sociedad civil, representantes de entidades gubernamentales y organizaciones no gubernamentales. El Afganistán también ha decidido incluir el nombre de la madre en el documento nacional de identidad, lo cual, en una sociedad tradicional, es un gran paso adelante que empoderará a las mujeres y les dará el reconocimiento y la identidad necesarios. El Gobierno está implementando la segunda fase de su plan de acción nacional sobre las mujeres, la paz y la seguridad, uno de cuyos aspectos importantes consiste en localizar y consultar a las mujeres y a otros interesados en todo el país.

107. El Gobierno también trabaja con empeño en la ayuda a los refugiados, los retornados y los desplazados internos afganos. El número de retornados al Afganistán ha aumentado mucho debido a la pandemia. El país está colaborando estrechamente con los asociados para el desarrollo y la asistencia humanitaria a fin de prestar servicios esenciales a los retornados y, al mismo tiempo, adoptar medidas para contener la propagación de la COVID-19.

108. A fin de empoderar a las personas con discapacidad, el Gobierno ha establecido una cuota de contratación en la administración pública para esas personas y ha adaptado el examen para tener en cuenta las posibles discapacidades.

109. Antes de que se desatara la pandemia asistían a la escuela más de 9 millones de niños. En cooperación con el Grupo de Trabajo sobre Educación en Situaciones de Emergencia, el Ministerio de Educación dio a conocer un plan para procurar la continuidad del aprendizaje mientras las escuelas permanecieran cerradas. El Gobierno tiene la determinación de ayudar a los 3,7 millones de niños que siguen sin asistir a la escuela a causa de los conflictos, los desastres naturales o la pobreza y de conseguir que todos los niños, especialmente las niñas, puedan volver a la escuela después de la pandemia.

110. En su respuesta a la pandemia de COVID-19, el Gobierno se ha concentrado en la prestación de servicios a los grupos más vulnerables. Ha distribuido alimentos y ha ayudado a satisfacer otras necesidades básicas en cooperación con panaderías, mezquitas, consejos de desarrollo y otras instituciones.

111. Tras 40 años de guerra, el logro de una paz sostenible e inclusiva es la piedra angular de la labor del Gobierno. El 12 de septiembre, las negociaciones entre las partes afganas comenzaron por fin en Doha y

abrieron la puerta al que quizás sea el período más difícil y complejo de la historia del país. No obstante, el Afganistán confía en que, con el apoyo de las Naciones Unidas y la comunidad internacional, podrá crear el marco de una nación que celebre la paz y proteja los derechos de todos sus ciudadanos, incluidas las mujeres y las minorías. El Afganistán pide el apoyo continuo de la comunidad internacional a fin de alcanzar sus aspiraciones de paz y prosperidad para todos los afganos.

112. **El Sr. Fernández de Soto Valderrama** (Colombia) dice que la Agenda 2030 se constituye en la hoja de ruta que guía la acción colectiva para garantizar que nadie se quede atrás, y que los Gobiernos, el sector privado y la sociedad civil tienen una importante labor en el cumplimiento de ese objetivo. La reducción de las desigualdades es un objetivo central del Plan Nacional de Desarrollo, y las políticas sociales están basadas en el crecimiento económico sostenido, la erradicación de la pobreza, la cobertura universal y con calidad en educación, el acceso a los servicios públicos y la igualdad de género. Colombia se esfuerza por implementar la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. La infancia, la adolescencia y la juventud son las bases para el desarrollo, y el Gobierno colombiano lanzó la Alianza Nacional contra la Violencia hacia Niños, Niñas y Adolescentes en agosto de 2019.

113. Los pueblos indígenas de Colombia gozan de protección y reconocimiento constitucional, con un enfoque multidimensional de la igualdad. Colombia busca proteger y garantizar la diversidad étnica y cultural por medio de mecanismos idóneos de participación.

114. El cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la observancia a los derechos humanos se encuentran inexorablemente ligados. Colombia tiene un sólido marco institucional, desarrollado a partir de su Constitución y los instrumentos internacionales de derechos humanos en los que es parte. La protección de los defensores de los derechos humanos es uno de los retos en el camino hacia la plena garantía de los derechos humanos. El Estado colombiano cumple la obligación de la diligencia debida y ha adoptado un plan de acción para la prevención y protección individual y colectiva de los derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad de los defensores de derechos humanos y los periodistas. Este mecanismo busca mejorar la confianza en las instituciones mediante la difusión de información sobre instituciones de prevención y protección y mediante el fomento de una mejor articulación con la sociedad civil.

115. Los desafíos de seguridad de Colombia se encuentran en su mayoría asociados a las economías ilícitas, como el narcotráfico y la minería ilegal. Colombia trabaja con determinación para contrarrestar estas empresas criminales y hace un llamado a revigorar la implementación del principio de responsabilidad común y compartida en la lucha contra estos flagelos. La lucha contra el problema mundial de las drogas debe ser un esfuerzo permanente ejercido en cada uno de sus eslabones.

116. **El Sr. Braun** (Luxemburgo) dice que las medidas para contener la propagación de la COVID-19 no deben utilizarse como pretexto para restringir la libertad de expresión y el derecho de reunión pacífica, como ha ocurrido con demasiada frecuencia desde principios de 2020.

117. Existe el riesgo de que se reviertan los progresos hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular en lo que respecta a los grupos más vulnerables, pues depende de la solidaridad internacional. Por su parte, Luxemburgo ha recibido a menores no acompañados y a familias del campamento de refugiados de Moria. La pandemia ha demostrado que los problemas mundiales solo pueden abordarse a nivel mundial, y la comunidad internacional debe trabajar de consuno para hacer realidad el derecho al desarrollo. Luxemburgo dedica el 1 % de su ingreso nacional bruto a la asistencia para el desarrollo y seguirá contribuyendo a esa labor.

118. El multilateralismo es la mejor manera de progresar en la esfera de los derechos humanos. El cumplimiento de los compromisos internacionales beneficia a todas las personas. Luxemburgo exhorta a todos los Estados a cooperar con el Consejo de Derechos Humanos y sus órganos subsidiarios. Además, el multilateralismo exige un orden internacional que se base en el estado de derecho. Luxemburgo apoya plenamente la Corte Penal Internacional y los instrumentos como el Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011. La situación de los rohinyá en Myanmar, entre otros, es un recordatorio de que la comunidad internacional tiene la responsabilidad de proteger. Los órganos multilaterales de derechos humanos deben recibir los recursos necesarios, y el examen de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos debe dar lugar a una reforma tangible.

119. Con ocasión del aniversario de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, Luxemburgo recordó

su defensa de la igualdad de género, la lucha contra la misoginia y la violencia sexual y sexista, el derecho a la educación de las mujeres y las niñas y la promoción de su salud y sus derechos sexuales y reproductivos. En 2018 el país optó por una política exterior feminista, en la que ha basado su plan de acción nacional sobre las mujeres y la paz y la seguridad. Luxemburgo está decidido a combatir todas las formas de discriminación, como demuestra su pertenencia al Grupo Central LGBTI.

120. Como Copresidente del Grupo de Amigos para los Niños y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, Luxemburgo puso en marcha, en conjunción con la Unión Europea y el Grupo de América Latina y el Caribe, una iniciativa para publicar una declaración sobre el impacto de la pandemia en los niños. Un total de 172 países respaldaron la declaración, que se centró en la acción colectiva para hacer frente a la pandemia y dar un futuro a los niños.

121. La represión de disidentes y de defensores de los derechos humanos y del medio ambiente va en aumento. Como Presidente de la Comisión en el septuagésimo cuarto período de sesiones, el orador se comprometió a dar voz a la sociedad civil y, aunque recibió algunas críticas por ello, insta a la Presidenta a seguir el mismo camino. Dar a la sociedad civil el lugar que le corresponde en las Naciones Unidas será una prioridad para el Gobierno de Luxemburgo en el Consejo de Derechos Humanos si es elegido en octubre de 2021.

122. **El Sr. Sparks** (Hungría), en una declaración en video pregrabada e interviniendo en calidad de representante de la juventud, dice que un año antes, como representante de la juventud y estudiante de medicina, hizo una declaración ante la Comisión sobre la importancia de la prevención, la vacunación y la salud mental. Nadie hubiera podido imaginar la relevancia que cobrarían esos asuntos. Desde entonces, todos han aprendido a cuidar más de su salud y a tomarse la prevención más en serio. Durante la cuarentena, el orador ha llevado las Naciones Unidas a los hogares de estudiantes de educación primaria y secundaria, ha escuchado sus preocupaciones y los ha capacitado para proteger su salud mental, incluso pidiendo ayuda si la necesitan. Los jóvenes pueden y deberían desempeñar un papel de liderazgo en la lucha contra el virus; deberían ser responsables, ayudar a las personas mayores y no perder el contacto con sus seres queridos. Como médico cualificado, investigador y profesor universitario, el orador continúa al servicio de las personas a través de la ciencia, capacitando a la siguiente generación de médicos. Hace un llamamiento a todos los jóvenes para que encuentren una manera de contribuir a la lucha contra la COVID-19.

123. **El Sr. Varga** ( Hungría ) dice que su país apoya firmemente la protección y promoción de los derechos de las minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas, lo que debería incluir la facilitación del uso de lenguas minoritarias en la educación y en otros ámbitos. A tal fin, debería establecerse un marco internacional jurídicamente vinculante sobre la protección de las minorías.

124. Hungría se adhiere plenamente a la protección universal de la libertad de conciencia, religión y creencias, y ha defendido de forma activa a las minorías religiosas perseguidas, en especial los cristianos perseguidos en todo el mundo. Con ese espíritu, fue uno de los primeros países en sumarse a la Alianza Internacional por la Libertad Religiosa en febrero de 2020. La violación sistemática de la libertad de religión o de creencias tiene graves consecuencias humanitarias, como el desplazamiento forzado o la exclusión de los servicios básicos, y las políticas humanitarias deben responder de manera eficaz e integral a esa discriminación. Hungría se está convirtiendo rápidamente en donante internacional en esa esfera, en la que presta asistencia a las comunidades más vulnerables de las regiones en crisis y las zonas de conflicto en todo el mundo.

125. Hungría defiende con firmeza la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas. Las mujeres deberían ser libres de elegir la forma en que desean alcanzar su verdadero potencial, y se les debería prestar todo el apoyo necesario para ello. El empoderamiento económico, una generosa licencia parental remunerada y la ampliación de la prestación de servicios de cuidado infantil son los principales instrumentos de política que el Gobierno de Hungría emplea para ayudar a las mujeres a conciliar la vida laboral y familiar. Durante la pandemia el Gobierno está intensificando sus esfuerzos para mantener todos los servicios de salud fundamentales, en especial para las mujeres.

126. La inversión en las generaciones futuras centra la estrategia a largo plazo del país. Sus políticas relativas a la juventud tienen por objeto, entre otras cosas, crear oportunidades para los jóvenes que viven en zonas rurales, impulsar el empleo juvenil mediante subsidios salariales y proporcionar prestaciones de vivienda a parejas jóvenes casadas. Los niños necesitados reciben educación preescolar y comidas escolares gratuitas, y la mayoría de los niños bajo tutela viven ahora con familias de acogida, no en instituciones. La estrategia de protección digital de la infancia ha cobrado más importancia que nunca durante la pandemia para proteger a los niños de los riesgos de Internet.

127. Los derechos de las personas con discapacidad se sustentan en la desinstitucionalización en curso y en el apoyo a la vida independiente y los servicios personalizados basados en una compleja evaluación de las necesidades. La lengua de señas húngara está protegida por ley como parte indisoluble de la cultura húngara.

128. **El Sr. Kashaev** (Federación de Rusia) dice que la crisis de la COVID-19 ha puesto de relieve la falta de unidad entre los países y la falta de voluntad de algunos de ellos de dejar de lado sus intereses políticos en favor de la cooperación. Las iniciativas colaborativas en materia de derechos humanos están siendo obstaculizadas por la retórica acusatoria que a menudo se emplea para justificar la injerencia en los asuntos internos de los Estados y el enfoque adoptado por los países occidentales de sustituir los principios del derecho internacional universalmente reconocidos por un supuesto orden mundial basado en reglas que hace caso omiso de los derechos socioeconómicos básicos y de la diversidad cultural del mundo moderno.

129. La delegación de la Federación de Rusia expresa seria preocupación por el uso que hacen los países occidentales del Consejo de Derechos Humanos como instrumento para interferir en los asuntos internos y derrocar los Gobiernos que no son de su agrado. Es inaceptable que los diplomáticos designados para la Presidencia del Consejo exploten su posición en favor de los intereses políticos de sus propios países o de determinados grupos de países. Debería elaborarse un código moral y ético de conducta de la Presidencia del Consejo, cuyos titulares deberían prestar juramento antes de asumir el cargo.

130. La acción coordinada y concertada de toda la comunidad internacional es la clave para resolver los problemas persistentes en la eliminación del racismo y la discriminación racial, que se han acentuado durante la pandemia. No deberían tolerarse los intentos de glorificar el nazismo y a los colaboradores nazis. Las violaciones de los derechos lingüísticos de las minorías nacionales, en particular las minorías de habla rusa, que se han observado en Ucrania y los países bálticos son inaceptables y deberían ser debidamente investigadas por los órganos de derechos humanos de las Naciones Unidas.

131. Habida cuenta de la transición a entornos digitales a causa de la COVID-19 y del consiguiente aumento mundial de la ciberdelincuencia, la Federación de Rusia acoge con beneplácito la decisión adoptada por la Asamblea General en su resolución [74/247](#) de establecer un comité intergubernamental especial a fin de elaborar la primera convención internacional de la historia sobre



la lucha contra la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones con fines delictivos. Todos los Estados deberían participar activamente en la labor del comité especial, incluido su período de sesiones de organización.

132. La Comisión de Estupefacientes debería formular una respuesta amplia a la pandemia basada en los tres tratados de fiscalización internacional de drogas. Se debería reforzar la cooperación internacional de lucha contra la corrupción sobre la base de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. La Federación de Rusia continúa respaldando el Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención y espera con interés el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General contra la corrupción, que se celebrará en 2021.

133. **El Sr. Manalo** (Filipinas) dice que la pandemia de COVID-19 ha afectado de manera desproporcionada a los grupos vulnerables. Las personas en situaciones humanitarias causadas por conflictos armados o desastres naturales también corren mayor riesgo de morir debido al virus.

134. Filipinas ha implementado un programa de repatriación de migrantes de una magnitud sin precedentes. Si bien miles de migrantes filipinos están en la primera línea de lucha contra la pandemia, otros más de 345.000 han sido repatriados tras perder sus puestos de trabajo. El Gobierno de Filipinas ha sufragado los gastos de repatriación y ha prestado asistencia financiera a los beneficiarios que reunían las condiciones necesarias. Miles de marinos filipinos siguen a bordo de buques que no pueden atracar debido a las restricciones impuestas a raíz de la COVID-19. La migración es un factor que promueve el desarrollo, y los trabajadores migrantes desempeñan una función fundamental en la respuesta a la COVID-19 y la recuperación posterior. La delegación de Filipinas pide cooperación en el plano internacional para que las migraciones sean seguras, ordenadas y regulares, y en ellas se respeten plenamente los derechos humanos y se dispense un trato humanitario a los migrantes. El Pacto Mundial para la Migración es un marco excelente para la solidaridad y la cooperación mundiales.

135. La pandemia ha sido especialmente dura para las mujeres, sobre todo en las esferas de los ingresos, la salud y la seguridad. Si no se adoptan medidas decisivas, podrían perderse los logros alcanzados en relación con la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en los 25 años anteriores. Filipinas hace uso de la planificación sensible al género y la presupuestación con perspectiva de género y para el desarrollo, conforme a las cuales todos sus organismos deben utilizar el 5 %

de su presupuesto para incorporar la perspectiva de género.

136. Filipinas ha promulgado leyes para proteger los derechos y la dignidad de la infancia y para prestar servicios de salud y nutrición a los niños de hasta 2 años de edad. Con arreglo a lo dispuesto en una ley sobre protección de los niños en situaciones de conflicto armado, los niños son “zonas de paz” que deben ser protegidas de todas las formas de maltrato, descuido y discriminación en situaciones de conflicto armado. La Constitución garantiza la gratuidad de la educación primaria y secundaria y recientemente se ha ampliado la gratuidad de la enseñanza a todas las escuelas universitarias y universidades públicas. Con un programa de transferencia en efectivo condicionada se procura que los niños de familias pobres prosigan sus estudios. Filipinas también ha participado activamente en la lucha contra el creciente número de casos de explotación infantil en Internet.

137. Los derechos, las necesidades y el bienestar de las personas mayores con discapacidad deben promoverse y transversalizarse. Las personas mayores y las personas con discapacidad son agentes de cambio y beneficiarios del desarrollo. Sin embargo, se han visto afectadas de manera desproporcionada por la pandemia y se enfrentan a un mayor riesgo de mortalidad. Filipinas exhorta a los Estados y a los interesados a garantizarles el acceso a los servicios de atención sanitaria, los medicamentos y las vacunas. Resulta esencial que las personas mayores y las personas con discapacidad, así como los pueblos indígenas, participen de manera fructífera en la respuesta a la COVID-19 y la recuperación posterior.

138. Los Estados tienen la prerrogativa soberana de adoptar medidas contra la delincuencia y el terrorismo y de promulgar leyes que salvaguarden los intereses nacionales de conformidad con los procesos y marcos jurídicos nacionales. La delegación de Filipinas pide que se ponga fin a la utilización de los derechos humanos como arma y con motivaciones políticas y que se entablen una cooperación multilateral constructiva y un diálogo genuino que permitan a las Naciones Unidas promover y proteger los derechos humanos con eficacia.

139. **El Sr. Skoknic Tapia** (Chile) dice que la pandemia no puede estar ausente de los trabajos de la Tercera Comisión, habida cuenta del impacto directo de la pandemia sobre la vida de las personas. El septuagésimo quinto período de sesiones se torna especialmente relevante para que los Estados Miembros aúnen voces a fin de superar la situación, que ha afectado a todos los países.

140. La pandemia ha demostrado las desigualdades sociales y la urgencia del reforzamiento de un enfoque de derechos humanos y protección. Múltiples grupos vulnerables han sido especialmente afectados por la crisis, y el preocupante aumento de la violencia doméstica es un ejemplo de ello. Chile reafirma la importancia de la promoción y protección de los derechos humanos consagrados en los instrumentos internacionales y agradece a las Naciones Unidas y a las organizaciones de derechos humanos y de la sociedad civil por poner de relieve a las personas, su seguridad y sus derechos en este período complejo.

141. Más que nunca, el carácter universal de los derechos humanos requiere enfatizar el valor de la protección del Estado, la democracia, el diálogo, la cooperación y la solidaridad. El multilateralismo privilegia la búsqueda de consensos. Durante una crisis global, el carácter universal de los derechos humanos fortalece la capacidad preventiva del sistema multilateral, el cual se beneficia igualmente con la participación de otros actores, como la sociedad civil y el sector privado.

142. Chile defiende con firmeza la democracia, el estado de derecho y la protección de los derechos humanos y trabajará sin descanso para que se respeten los derechos humanos en todo el mundo, sin distinción de ningún tipo, particularmente en este período complejo que presenta múltiples desafíos a la democracia y a la participación ciudadana.

143. **El Sr. Gertze** (Namibia) dice que la pandemia de COVID-19 ha agravado los problemas existentes en los países en desarrollo, como las elevadas cargas de la deuda y los reducidos ingresos fiscales. Los altos niveles de desempleo, en particular entre los jóvenes, podrían desestabilizar a algunos países, mientras que la crisis podría detener o revertir los logros alcanzados en relación con la erradicación de la pobreza, la seguridad alimentaria y la desigualdad.

144. La educación ha sido uno de los sectores más afectados en Namibia. En respuesta a los cierres de escuelas, el Ministerio de Educación introdujo una plataforma de aprendizaje virtual que posibilitó la continuidad de la enseñanza y el regreso de los alumnos a la modalidad presencial cuando las escuelas abrieron el mes anterior.

145. Las Naciones Unidas deben intensificar sus esfuerzos para prevenir violaciones de los derechos de las mujeres, como su exclusión de la adopción de decisiones. El aumento de la violencia de género es preocupante; debe darse prioridad al cambio de mentalidad y de normas culturales perjudiciales que la perpetúan. A finales de octubre de 2020, se inaugurará

en Namibia el Centro Internacional de Mujeres para la Paz. La intención es que el Centro se convierta en un instituto de excelencia para fomentar la mediación y la prevención de conflictos, a fin de que las mujeres dispongan de herramientas adecuadas para contribuir al futuro de la humanidad.

146. Namibia se ha regido por el principio de promoción y protección de los derechos humanos al aplicar el estado de emergencia en respuesta a la pandemia. No obstante, debe evitarse la politización de los derechos humanos. Los derechos humanos de todos los países deberían evaluarse de manera justa y equitativa, respetando la soberanía y la dignidad nacionales. El examen periódico universal sigue siendo el único mecanismo universalmente reconocido para tratar la situación de los derechos humanos en cada país mediante un diálogo constructivo. Namibia está dispuesta a cooperar con la comunidad internacional para hacer frente a los desafíos actuales y futuros en materia de derechos humanos en todo el mundo, en particular mediante el diálogo y los medios pacíficos.

147. Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y la promesa de no dejar a nadie atrás suenan vacíos para las personas que siguen bajo ocupación y a las que se siguen negando sus derechos inalienables a la libre determinación y a la libertad en el siglo XXI. Han transcurrido 75 años desde que se estableció un parlamento mundial de la humanidad, con la aspiración de construir un mundo en el que las naciones estuvieran unidas y gozaran de libertad y prosperidad. Como nación que experimentó una efusión de solidaridad internacional durante los oscuros días de su lucha por la libertad y la independencia, Namibia continúa pidiendo la plena aplicación de todas las resoluciones de las Naciones Unidas relativas a Palestina y el Sáhara Occidental.

148. **El Sr. De la Fuente Ramírez** (México), en una declaración en video pregrabada, dice que la pandemia ofrece la oportunidad de renovar la adhesión al multilateralismo, la cooperación internacional y los derechos humanos.

149. En la experiencia de México, la colaboración estrecha con el sistema universal de derechos humanos incide positivamente, y el país reafirma su apertura al escrutinio internacional. La cooperación con organizaciones y organismos debe adaptarse cada vez mejor a las prioridades nacionales, ya que ello contribuye al bienestar de la población y al desarrollo sostenible.

150. México participará con una visión objetiva en las discusiones de la Comisión, favoreciendo el diálogo, privilegiando la cooperación y velando por la estricta adhesión al derecho internacional. Continuará

promoviendo los derechos de las personas y grupos en situaciones de vulnerabilidad y marginación. La igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas representan prioridades transversales para México en todo el sistema de las Naciones Unidas. El país está orgulloso de tener una política exterior feminista y trabajará por la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres y las niñas. No se puede olvidar la relevancia de erradicar el racismo, la discriminación racial, la xenofobia, el discurso de odio y los delitos de odio.

151. La pandemia ha exacerbado los retos para el pleno disfrute de los derechos y las libertades fundamentales. La salud es un derecho humano; se debe fortalecer la cooperación internacional para garantizar el acceso justo, transparente, eficiente y oportuno a las herramientas preventivas, las vacunas y otros equipos médicos necesarios para hacer frente a esta pandemia y a las que vengan. Ese es el espíritu de la resolución 74/274 de la Asamblea General, presentada por México y aprobada en el mes de abril de 2020.

152. **La Sra. Abbey** (Ghana) dice que se han cosechado éxitos en varios frentes de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, a pesar de la lentitud de aplicación en algunas esferas. Sin embargo, sigue habiendo dificultades y lagunas abrumadoras y existe un riesgo real de que se produzca una regresión en los logros alcanzados. La pandemia de COVID-19 ha puesto de relieve las desigualdades persistentes y las barreras para el empoderamiento de las mujeres, así como la inaceptable realidad de su continua vulnerabilidad a la violencia. Los Estados Miembros deben velar por que en las medidas de respuesta a la COVID-19 y en los planes de recuperación posterior se tengan en cuenta los efectos de la pandemia relacionados con el género. Las mujeres deben participar en pie de igualdad en la adopción de decisiones y ocupar un lugar central en la planificación nacional del desarrollo para garantizar la resiliencia y la sostenibilidad.

153. Ghana ha hecho progresos importantes en la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en las 12 esferas de especial preocupación de la Plataforma de Acción de Beijing. Los sucesivos Gobiernos han adoptado medidas para promulgar instrumentos legislativos y constitucionales y para formular los marcos nacionales correspondientes, que conforman un plan integral para abordar las desigualdades, la incorporación de la perspectiva de género y el empoderamiento de las mujeres en las iniciativas nacionales de desarrollo. Entre los éxitos logrados hasta la fecha figuran el aumento del número de mujeres con cargos políticos, la paridad de género en la educación y una mejor atención

de la salud reproductiva para las mujeres, como demuestra la reducción sostenida de la mortalidad materna. Además, el Gobierno de Ghana continúa implementando programas de desarrollo social dirigidos a afrontar las vulnerabilidades de las mujeres.

154. La violencia contra las mujeres y las niñas, alimentada en gran medida por prácticas y creencias socioculturales, continúa siendo una esfera de especial preocupación. La Secretaría de Violencia Doméstica del Ministerio de Cuestiones de Género, Infancia y Protección Social continúa proporcionando orientación de política en colaboración con la Dependencia de Violencia Doméstica y Apoyo a las Víctimas, cuyo mandato consiste en prevenir, investigar y enjuiciar todos los casos de violencia doméstica, violencia de género y maltrato infantil.

155. El Gobierno de Ghana progresa de forma constante en la promoción y protección de los derechos de la infancia. Las intervenciones de política en varios sectores se han dirigido específicamente a mejorar la vida de los niños y a atender sus necesidades de desarrollo. La atención médica en el momento del nacimiento ha mejorado considerablemente en los cinco años anteriores. El Gobierno también ha hecho importantes progresos para que la educación sea accesible a todos los niños, lo que ha llevado a la paridad de género en la educación, en particular en los niveles educativos más bajos. Ghana mantiene además su compromiso de atajar el abuso sexual y la trata de niños. La eliminación de prácticas culturales perjudiciales como la mutilación genital femenina y el matrimonio infantil también sigue siendo una prioridad. A fin de complementar la legislación nacional con la colaboración social y la educación, Ghana está implementando un marco estratégico nacional para poner fin al matrimonio infantil y celebrando diálogos nacionales con los principales interesados, como los dirigentes tradicionales y los medios de comunicación.

156. En el 75° aniversario de la creación de las Naciones Unidas, la comunidad internacional debe reafirmar su determinación de promover y proteger los derechos humanos universales como uno de los pilares fundamentales de la Organización. Debido a la importancia de los derechos humanos para la paz, la seguridad y el desarrollo sostenible, hay razones aún más convincentes para fortalecer el diálogo entre los Estados Miembros sobre medidas que ayuden a promover la adhesión a los tratados de derechos humanos y su aplicación. A ese respecto, Ghana acoge con beneplácito las recomendaciones que figuran en el informe sobre el examen del sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos.

*Se levanta la sesión a las 13.00 horas.*